



MENDOZA, 26 FEB 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6708/09 en el que se tramita el llamado a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Moderno**" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte e "**Historia del Arte III**" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 543/09 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 15/93-CS y sus modificatorias N° 48/93-CS y 22/98-CS),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTISÉIS (26) de marzo de 2010 y por el término de DIEZ (10) días, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de las ordenanzas N° 15/93-C.S. y sus modificatorias N° 48/93-C.S. y 22/98-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Moderno**" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte e "**Historia del Arte III**" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las asignaturas, a las que corresponde el cargo por concursar, son:

**Expectativas de logro:**

- ✓ Comprender, recrear y valorar las producciones simbólico-estéticas del arte moderno.
- ✓ Interpretar los hechos, fuentes historiográficas, críticas y estéticas fundamentales del arte moderno.
- ✓ Desarrollar la capacidad reflexiva y crítica a partir de la lectura de bibliografía especializada y de la aproximación.
- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo intelectual desde una actitud investigativa permanente.
- ✓ Desarrollar competencias comunicativas desde la expresión oral y escrita.

**Descriptores:**

- ✓ Arte y arquitectura del Renacimiento y Manierismo en Europa durante los siglos XV y XVI.
- ✓ Arte y arquitectura del Barroco en Europa durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII.
- ✓ Arte y arquitectura Rococó en Europa durante el siglo XVIII.

ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 543/09-CS:

Resol.nº 20

Prof. SILVIA PERIBIO  
DECANA

Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa



**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL

Profesora Titular efectiva cátedra "Historia del Arte I". Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Prof. Guillermo Augusto FANTONI

Profesor Titular Ordinario por concurso de "Arte Argentino". Facultad de Humanidades y Artes – Universidad Nacional de Rosario.

Mgter. Sonia Raquel VICENTE

Profesora Titular efectiva de la cátedra "Filosofía del Arte" Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Roxana Laura Alicia COLL

Profesora Titular efectiva de la cátedra "Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo" Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Mgter. María Dolores MOYANO

Profesora Titular por concurso Público de la cátedra "Historia del Arte Argentino y Latinoamericano". Escuela de Artes, Facultad de Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba.

Prof. Carlos BRAJAK

Profesor Titular efectivo, cátedra "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

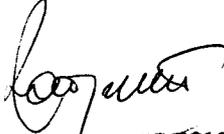
ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días CINCO (5) y VEINTISEIS (26) de abril de 2010.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de esta Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **20**

F. A.
lo

  
**Raquel R. LEDESMA**  
 Directora General Administrativa

  
**Prof. SILVIA PERSIO**  
 DECANA